



[Handwritten signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 2560 DE 2008

(14 JUL 2008)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior y de Justicia presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para modificar la planta de personal de esa entidad, el cual obtuvo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo.

Que se cuenta con concepto favorable expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

Que por lo expuesto anteriormente este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprímense de la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia, los siguientes cargos:

No. CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DESPACHO DEL MINISTRO			
1	(Uno) Asesor	1020	08

No. CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DESPACHO VICEMINISTRO DEL INTERIOR			
1	(Uno) Profesional Especializado	2028	17

./.

[Handwritten signature]

146

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia."

No. CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DESPACHO VICEMINISTRO DE JUSTICIA			
1	(Uno) Técnico Administrativo	3124	12

ARTÍCULO SEGUNDO. Créase en la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia, el siguiente cargo:

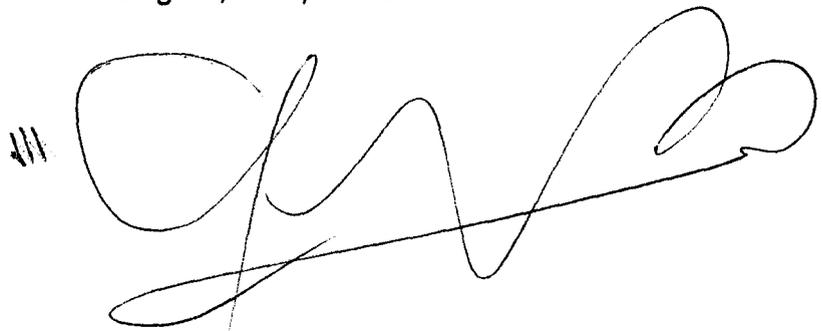
No. CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DESPACHO DEL MINISTRO			
1	(Uno) Asesor	1020	17

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 202 de 2003 y 1721 de 2008.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

14 JUL 2008



EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,



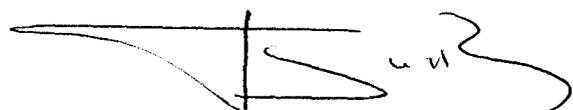
FABIO VALENCIA COSSIO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESSOBAR

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO